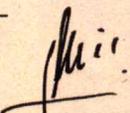


INFORME SECRETARIAL: El fallo dictado dentro del presente proceso, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 03 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 390
Radicado No. 2019-00506

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 03 NOV 2022

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO, promovido por SEGUNDO LAURENCIO BURBANO BOTINA, contra JOSE ALBINO PATIÑO MUÑOZ y otros, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la liquidación de costas practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se IMPARTE SU APROBACION.

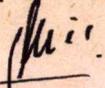
Sobre la liquidación del crédito presentada por el mandatario judicial de la parte Ejecutante, a la misma se le dará traslado de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 039 de fecha 04 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario